



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

7.- “SUMINISTRO DE ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)”. DESISTIMIENTO. EXP.: 2461/2023.-

Visto el expediente de contratación núm. 2461/2023, que tiene por objeto la contratación del Suministro de “ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION).

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)”, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, precio y mejoras; y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán dicho contrato, autorizando el gasto, y con las siguientes características:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 30200000-1 - Equipo y material informático 30230000-0 - Equipo relacionado con la informática 30231300-0 - Pantallas de visualización			
Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 70.180,00 €		Impuestos: 21% (14.737,80 €)	Total: 84.917,80 €
Valor estimado del contrato: 70.180,00 €			
Fecha de inicio ejecución: A la formalización del contrato	Fecha fin ejecución: 4 meses después de la adjudicación del contrato	Duración ejecución: 4 meses	Duración máxima: Hasta el 30/06/2024
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

particulares que rigen el procedimiento de contratación.

Visto que con fecha 17 de enero de 2024, por esta Secretaría se expide certificación de no presentación de oferta alguna, durante el plazo establecido.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de enero de 2024, se acuerda declarar desierto el procedimiento abierto simplificado consistente en la contratación del Suministro “ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)”, al no haberse presentado oferta alguna. y reponer el crédito a disponible en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Visto que con fecha 09 de febrero de 2024, por esta Secretaría se expide certificación de ofertas presentadas, durante el plazo establecido, dejando sin efecto el certificado emitido con fecha 17 de enero de 2024, por ser erróneo.

Visto que se ha comprobado por los servicios técnicos que el contenido de la prestación, el suministro e instalación de escaparates digitales interactivos, no posibilita cumplir con el Proyecto “Luces y Sombras: Mejorando el comercio moralo” financiado por la Unión Europea: fondos Next Generation, puesto que no se contempla el suministro de monitores y otros componentes auxiliares.

Visto que la publicación incurre en causa de nulidad en tanto que incumplen las previsiones señaladas y contenidas en la LCSP.

Al haberse detectado los defectos mencionados constitutivos de nulidad y, con el fin de subsanar los mismos resulta necesario acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de que se pueda acordar posteriormente la iniciación de un nuevo procedimiento.

Visto que no se ha producido propuesta de adjudicación ni, por tanto, adjudicación del contrato.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en fecha 15 de febrero de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de enero de 2024, por el que se acuerda declarar desierto el procedimiento abierto simplificado consistente en la contratación del Suministro “ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)” Exp. 2461/2023, al no haberse presentado oferta alguna.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEGUNDO.- Desistir del procedimiento de contratación relativo a la contratación del “SUMINISTRO DE ESCAPARATES DIGITALES INTERACTIVOS (NEXT GENERATION)”, por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, tal y como se prevé en el artículo 152.4 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación correspondiente.

CUARTO.- Conforme al artículo 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, se proceda a la liberación del crédito, por el importe de la fase de Autorización de Créditos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

